Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

CONTRATO N° 01/2019

CONTRATO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Entre el Gabinete Militar de la Presidencia de la República en adelante denominado la "CONTRATANTE", con domicilio en Juan E. O'Leary N° 162 y El Paraguayo Independiente, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay representado en este acto por el Señor Director General de Administración y Finanzas, CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN, con C.I. N° 1.360.462, nombrado por Decreto N° 899, de fecha 14 de diciembre del año 2018 y por otra parte la firma MARINA DEL SOL S.R.L. con Cédula Tributaria RUC 80020215-5, domiciliado en Defensores del Chaco y Pycazú – Mercado de Abasto – Bloque D – local 24 - Asunción Paraguay, representado en este acto por la Señora Ada Luz González Porro con C.I N° 767.571, en adelante denominado el "PROVEEDOR", denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato de Productos Alimenticios para el Gabinete Militar, el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 353.564, realizado por la Unidad Operativa de Contratación, por el cual el PROVEEDOR entregará al GABIMIL en la forma indicada más adelante, los bienes detallados en su oferta.----------

SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;

c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

e) La oferta del proveedor;

f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

g) (Orden de Compra).

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.564.----------

CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2019 para la Adquisición de Productos Alimenticios - ID 353.564, convocado por la Unidad Operativa de Contratación del Gabinete Militar de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 46/19

QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 01	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
1	1	50101538-013	Acelga el mazo	Unidad	Bolsa	486	Abasto	Paraguaya	900	437.400
	2	50171550-014	Aji molido por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	San Juan	Paraguaya	40.000	240.000
	3	50101538-003	Ajo por cabeza	Unidad	Bolsa	3.600	Tierra nueva	Paraguaya	1.150	4.140.000
	4	50171550-999	Anis por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Cas otto	Turquia	30.000	180.000
	5	50101538-004	Batata por kilo	Kilogramos	Bolsa	400	Abasto	Paraguaya	2.000	800.000
	6	50101538-016	Berro por mazo	Unidad	Bolsa	240	Abasto	Paraguaya	1.500	360.000
	7	50171550-001	Canela por kilo	Kilogramos	Bolsa	24	Bsg	Brasilera	24.000	576.000
	8	50101538-018	Cebolla por kilo	Kilogramos	Bolsa	4.800	Tierra nueva	Paraguaya	4.800	23.040.000
	9	50101538-019	Cebollita por mazo	Unidad	Bolsa	840	Abasto	Paraguaya	1.500	1.260.000
	10	50171550-005	Comino molido por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Bsg	Brasilera	24.000	144.000
	11	50171550-006	Kuratu por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	28.000	336.000
	12	50171550-007	Laurel seco por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	48.000	576.000
	13	50101538-008	Lechuga por mazo	Unidad	Bolsa	1.200	Abasto	Paraguaya	1.700	2.040.000
	14	50101538-009	Locote verde por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	9.000	16.200.000
	15	50101538-005	Mandioca por kilo	Kilogramos	Bolsa	800	Abasto	Paraguaya	1.500	1.200.000
	16	50171550-009	Orégano seco por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	50.000	600.000
	17	50101538-011	Papa por kilo	Kilogramos	Bolsa	5.800	Tierra nueva	Paraguaya	5.000	29.000.000
	18	50101538-012	Pepino por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Abasto	Paraguaya	5.000	900.000
	19	50101538-010	Perejil por mazo	Unidad	Bolsa	838	Abasto	Paraguaya	650	544.700

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

	20	50171550-010	Pimienta molida por kilo	Kilogramos	Bolsa	6	Bsg	Brasilera	24.000	144.000
	21	50101538-021	Remolacha por kilo.	Kilogramos	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	6.000	720.000
	22	50101538-022	Repollo por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	4.500	8.100.000
	23	50101538-023	Tomate por kilo	Kilogramos	Caja	5.200	Abasto	Paraguaya	9.000	46.800.000
	24	50171550-003	Vainilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	12	San Juan	Paraguaya	22.000	264.000
	25	50101538-024	Zanahoria por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	5.000	9.000.000
	26	50101538-025	Zapallo por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Abasto	Paraguaya	2.800	5.040.000
	27	50101634-002	Banana por Docena	Unidad	Caja	4.200	Abasto	Paraguaya	5.400	22.680.000
	28	50101634-026	Frutilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	80	Abasto	Paraguaya	15.000	1.200.000
	29	50101634-004	Limón Sutil por docena	Unidad	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	15.000	1.800.000
	30	50101634-005	Mandarina por kilo	Kilogramos	Bolsa	120	Abasto	Paraguaya	3.000	360.000
	31	50101634-006	Manzana por kilo	Kilogramos	Caja	960	Abasto	Paraguaya	9.500	9.120.000
	32	50101634-007	Melon por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	Abasto	Paraguaya	5.500	990.000
	33	50101634-008	Naranja por kilo	Kilogramos	Bolsa	4.200	Abasto	Paraguaya	6.000	25.200.000
	34	50101634-009	Pera por kilo	Kilogramos	Bolsa	960	Abasto	Paraguaya	9.500	9.120.000
	35	50101634-001	Piña por kilo	Kilogramos	Caja	480	Abasto	Paraguaya	5.000	2.400.000
	36	50101634-011	Mamon por kilo	Kilogramos	Caja	72	Abasto	Paraguaya	17.000	1.224.000
	37	50101634-028	Kiwi por kilo	Kilogramos	Bolsa	24	Abasto	Paraguaya	35.000	840.000
TOTAL LOTE N° 01 Guaraníes doscientos veintisiete millones quinientos setenta y seis mil cien										227.576.100

Lote N° 2	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
2	1	50121539-001	Carne de pescado - Lomo de surubi	Kilogramos	Bolsa	120	Ivan Abasto	Paraguaya	72.000	8.640.000
	2	50121539-010	Carne de pescado - mandii	Kilogramos	Bolsa	480	Ivan Abasto	Paraguaya	39.000	18.720.000
	3	50112002-001	Carne de porcino - Costilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	C. Duarte	Paraguaya	26.000	4.680.000
	4	50112002-001	Carne de porcino - Pierna por kilo	Kilogramos	Bolsa	180	C. Duarte	Paraguaya	24.500	4.410.000
TOTAL LOTE N° 02 Guaraníes treinta y seis millones cuatrocientos cincuenta mil										36.450.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

Presidencia de la República del Paraguay
Gabinete Militar
Jefatura

Lote N° 3	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
3	1	50192403-001	Miel de abeja por litro	Litros	Botella	12	Maravilla	Paraguaya	58.500	702.000
	2	50192401-003	Mermelada Dietetico de 500 Gr	Unidad	Unidad	180	Arcor	Argentina	17.500	3.150.000
	3	50192401-003	Mermelada de Guayaba por kilo	Unidad	Unidad	1.200	Dulcesar	Paraguaya	12.000	14.400.000
	4	50192403-002	Miel negra por litro	Litros	Botella	650	Dulcesar	Paraguaya	13.000	8.450.000
	5	50161511-005	Dulce de batata lata de 350 gr	Unidad	Unidad	480	Dulcesar	Paraguaya	7.500	3.600.000
	6	50161511-006	Dulce de durazno en almivar en lata de 800 Gr	Unidad	Unidad	820	Lily	Grecia	10.000	8.200.000
	7	50161511-003	Dulce de leche por kilo	Kilogramos	Unidad	840	Lactolanda	Paraguaya	20.000	16.800.000
	8	50131802-001	Queso rallado por paq de 250 Gr	Unidad	Unidad	480	Ilolay	Argentina	5.900	2.832.000
	9	50192401-001	Gelatina de 140 Gr	Unidad	Unidad	1.800	Parmalat	Paraguaya	3.000	5.400.000
	10	50202310-001	Agua mineral con gas 500 ml	Unidad	Caja	5.800	Seltz	Paraguaya	15.000	87.000.000
	11	50202310-002	Agua mineral sin gas de 2 Litros	Unidad	Unidad	12	Seltz	Paraguaya	3.500	42.000
	12	50202310-002	Agua mineral sin gas de 20 litros	Unidad	Unidad	960	Seltz	Paraguaya	14.500	13.920.000
	13	50202310-002	Agua mineral sin gas de 500 ml	Unidad	Unidad	5.800	Seltz	Paraguaya	14.000	81.200.000
	14	50202310-9999	Agua mineral saborizada de 500 ml	Unidad	Caja	680	Seltz	Paraguaya	15.000	10.200.000
	15	50221001-003	Arveja en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	960	Lar	Brasilera	2.900	2.784.000
	16	50121538-001	Atun en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	300	Lili	Tailandia	6.500	1.950.000
	17	50201706-002	Café instantáneo concentrado de 200 grs.	Unidad	Unidad	240	Nescafe	Brasilera	28.000	6.720.000
	18	50171550-013	Caldo en cubito	Unidad	Paquete	120	Knor	Brasilera	9.500	1.140.000
	19	50161815-002	Caramelo por Paquete	Unidad	Paquete	12	Arcor	Argentina	26.000	312.000
	20	50112001-028	Carne Conservada	Unidad	Unidad	80	Norte	Paraguaya	9.500	760.000
	21	50221201-002	Cereal en paquete de 500 Gr	Unidad	Unidad	12	Zucaritas	Argentina	29.500	354.000
	22	50171550-008	Extrato de tomate por kilo	Kilogramos	Unidad	720	La huerta	Argentina	13.500	9.720.000
	23	50181904-001	Galleta molida por kilo	Kilogramos	Bolsa	540	Primicia	Paraguaya	8.000	4.320.000
	24	50202302-002	Hielo en cubo por bolsa de 18 Klg	Unidad	Bolsa	12	Frescubo	Paraguaya	25.000	300.000
	25	50171832-001	Mayonesa en sachet de 1 kg	Unidad	Unidad	480	Natura	Argentina	15.000	7.200.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA
GABINETE MILITAR
DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

	26	50171830-002	Mostaza en frasco de 1 kg	Unidad	Unidad	12	Pricia	Paraguaya	13.500	162.000
	27	50192901-001	Ñoquis por paquete de 400 gr	Unidad	Paquete	400	Edward	Paraguaya	4.900	1.960.000
	28	50192901-002	Raviole por paquete de 600 gr	Kilogramos	Paquete	90	Edward	Paraguaya	24.000	2.160.000
	29	50171551-002	Sal Gruesa por Kilo	Kilogramos	Bolsa	100	Primicia	Paraguaya	5.000	500.000
	30	50171551-001	Sal fina por kilo	Kilogramos	Bolsa	200	Primicia	Paraguaya	5.000	1.000.000
	31	50171831-001	Salsa de soja por litro	Litros	Botella	720	Sanken	Paraguaya	8.000	5.760.000
	32	50171830-001	Salsa de tomate (Ketchup) en sachet de 1 kg	Unidad	Unidad	12	Calcuta	Brasilera	13.500	162.000
	33	50171904-001	Salsa Picante de 1000 ml	Unidad	Botella	120	Cepera	Brasilera	14.500	1.740.000
	34	50171707-001	Vinagre de 1 litro	Unidad	Botella	840	La copa	Paraguaya	7.000	5.880.000
	35	10121801-001	Balanceado para perro adulto por paq 25Kg	Unidad	Bolsa	12	Pronto dog	Paraguaya	136.500	1.638.000
	36	50201711-001	Té de anis por caja de 20 saquitos	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	10.000	360.000
	37	50201711-002	Té de boldo por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	9.500	342.000
	38	50201711-005	Té de manzanilla por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	9.500	342.000
	39	50201711-003	Té verde por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	14.500	522.000
	40	50201711-003	Té rojo por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	16.500	594.000
	41	50201711-003	Té por caja de 20 bolsitas	Unidad	Paquete	36	Supremo	Chilena	11.500	414.000
	42	50161511-011	Chocolate en polvo light de 400 Gr	Unidad	Unidad	12	Toddy	Brasilera	24.500	294.000
	43	50202301-001	Bebida isotónica de 500ml	Unidad	Paquete	420	Powerade	Paraguaya	44.000	18.480.000
TOTAL LOTE N° 3 Guaraníes trescientos treinta y tres millones setecientos sesenta y seis mil										333.766.000

Lote N° 4	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total
4	1	50181901-007	Chipita por kilo	Kilogramos	Bolsa	48	Doña Feliciana	Paraguaya	32.000	1.536.000
	2	50192901-005	Disco para empanada por paq. 12 unidad	Unidad	Paquete	360	Las primas	Paraguaya	3.900	1.404.000
	3	50181903-003	Coquito especial por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	Edward	Paraguaya	9.000	2.160.000
	4	50181905-001	Pan Dulces de Navidad por kilo	Kilogramos	Unidad	300	Edward	Paraguaya	19.000	5.700.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

	5	50181901-002	Pan Felipe por Kilo	Kilogramos	Bolsa	1.600	Edward	Paraguaya	8.000	12.800.000
	6	50181901-002	Pan para Hamburgueza en paq de 6 unidades	Unidad	Paquete	840	Edward	Paraguaya	4.500	3.780.000
	7	50181901-002	Pan para Sandwich por paquete de 1 kg	Unidad	Bolsa	556	Edward	Paraguaya	9.500	5.282.000
	8	50181901-004	Pan para Sanwich Integral por paquete de 1 kg	Unidad	Bolsa	556	Edward	Paraguaya	9.500	5.282.000
	9	50181903-007	Pancito para pancho paq de 12 unidades	Unidad	Bolsa	144	Edward	Paraguaya	4.500	648.000
TOTAL LOTE N° 4 Guaraníes treinta y ocho millones quinientos noventa y dos mil										38.592.000

Lote	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total por Lotes
10	1	50112001-005	Carne de vacuno - Costilla por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	C. Duarte	Paraguaya	28.000	6.720.000
17	1	50112001-018	Carne vacuna - Carne molida de 1ra por kilo	Kilogramos	Bolsa	680	C. Duarte	Paraguaya	29.500	20.060.000
19	1	50112001-014	Fiambre por kilo	Kilogramos	Bolsa	240	Oschi	Paraguaya	28.500	6.840.000
21	1	50112001-010	Jamón Cocido por kilo	Kilogramos	Bolsa	400	Oschi	Paraguaya	38.000	15.200.000
23	1	50112001-021	Pancho por kilo	Kilogramos	Bolsa	820	Oschi	Paraguaya	29.900	24.518.000
24	1	50151513-003	Aceite de oliva	Litros	Botella	24	Cocinero	Argentina	58.500	1.404.000
26	1	50221101-001	Arroz por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Cotidiano	Paraguaya	4.500	8.100.000
27	1	50161509-002	Azúcar blanca por kilo	Kilogramos	Bolsa	1.800	Guaramb are	Paraguaya	6.500	11.700.000
28	1	50221101-9999	Choclo en lata de 250 Gr	Unidad	Unidad	380	Lar	Brasilera	3.500	1.330.000
29	1	50221101-9999	Choclo fresco por kilo	Kilogramos	Bolsa	60	Abasto	Paraguaya	14.000	840.000
30	1	50161509-004	Edulcorante en Frasco de 500 ml	Unidad	Unidad	12	Sidiet	Argentina	14.000	168.000
34	1	50202306-002	Gaseosa de pomelo por 2 litro descartable	Unidad	Unidad	300	Pulp	Paraguaya	12.500	3.750.000
43	1	50221101-006	Poroto san francisco rojo por kilo	Kilogramos	Bolsa	360	Alka	Paraguaya	10.000	3.600.000
44	1	50171549-001	Yerba mate medicinales de 500 Gr	Unidad	Unidad	48	Kurupi	Paraguaya	14.500	696.000
45	1	50171549-001	Yerba mate por kilo	Kilogramos	Bolsa	48	Indega	Paraguaya	15.000	720.000

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

47	1	50181909-001	Galletita Integral de 240 gr.	Unidad	Unidad	360	Bagley	Argentina	5.500	1.980.000
52	1	50131702-009	Manteca	Kilogramos	Unidad	240	Delicata	Brasilera	11.500	2.760.000
TOTAL DE LOS LOTES: Guaraníes setecientos cuarenta y seis millones setecientos setenta mil cien										746.770.100

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes setecientos cuarenta y seis millones setecientos setenta mil cien.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Juan E. O´Leary e/Paraguayo Independiente Gabinete Militar, en el Departamento de Adquisiciones de la Dirección de Administración y Finanzas.------

OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Gabinete Militar de la Presidencia de la República.----------

NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

DÉCIMA: MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525469

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

DÉCIMA PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

DÉCIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

DÉCIMA TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, actuando cada uno por intermedio de sus representantes legales, firman el presente Contrato de Adquisición de Productos Alimenticios, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de Marzo del año dos mil diecinueve.------

ADA LUZ GONZÁLEZ PORRO
Proveedor
MARINA DEL SOL S.R.L.
RUC: Nº 80020215-5
Bloque D - Local 24
Tel. 021.525460

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA GABINETE MILITAR DIRECCIÓN GRAL. DE ADM. Y FINANZAS

CARLOS ALBERTO INSFRÁN CENTURIÓN
CNEL DCEM Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
del Gabinete Militar